(Libro　II　第２編)

Título III　De las lesiones

第３章　傷害

Artículo 147.　1.　El que, por cualquier medio o procedimiento, causare a otro una lesión que menoscabe su integridad corporal o su salud física o mental, será castigado, como reo del delito de lesiones con la pena de prisión de tres meses a tres años o multa de seis a doce meses, siempre que la lesión requiera objetivamente para su sanidad, además de una primera asistencia facultativa, tratamiento médico o quirúrgico. La simple vigilancia o seguimiento facultativo del curso de la lesión no se considerará tratamiento médico.

第147条　何らかの手段または方法によって他人にその身体または肉体的もしくは精神的健康を損なう傷害を引き起こした者は、傷害が客観的にその者の健康について初期の医療手当に加えてさらに治療処置または外科治療を必要とする場合、傷害犯として、3月から3年の禁固刑または6月から12月の罰金刑に処せられる。傷害経過の単純なモニタリングまたはフォローアップは、医療処置とはみなされない。

2.　El que, por cualquier medio o procedimiento, causare a otro una lesión no incluida en el apartado anterior, será castigado con la pena de multa de uno a tres meses.

2　何らかの手段または方法によって他人に前項に含まれない傷害を引き起こした者は、1月から3月の罰金刑に処せられる。

3.　El que golpeare o maltratare de obra a otro sin causarle lesión, será castigado con la pena de multa de uno a dos meses.

3　他人を、傷害を引き起こすことなく、殴打または行為で虐待した者は、1月から2月の罰金刑に処せられる。

4.　Los delitos previstos en los dos apartados anteriores sólo serán perseguibles mediante denuncia de la persona agraviada o de su representante legal.

4　前2項に規定する犯罪は、被害者またはその法定代理人の告発によってのみ訴追できる。

（本条の最終改訂　**2015**年）

Artículo 148.　Las lesiones previstas en el apartado 1 del artículo anterior podrán ser castigadas con la pena de prisión de dos a cinco años, atendiendo al resultado causado o riesgo producido:

1.º　Si en la agresión se hubieren utilizado armas, instrumentos, objetos, medios, métodos o formas concretamente peligrosas para la vida o salud, física o psíquica, del lesionado.

2.º Si hubiere mediado ensañamiento o alevosía.

3.º Si la víctima fuere menor de catorce años o persona con discapacidad necesitada de especial protección.

4.º Si la víctima fuere o hubiere sido esposa, o mujer que estuviere o hubiere estado ligada al autor por una análoga relación de afectividad, aun sin convivencia.

5.º Si la víctima fuera una persona especialmente vulnerable que conviva con el autor.

第 148 条　前条第 1 項に規定される傷害罪は、次の引き起こされた結果または危険に留意して、2 年から 5 年の禁固刑に処することができる：
①　侵害において、被害者の生命または肉体的もしくは精神的健康に具体的に危険な武器、道具、物、手段、方法または方式が使用された場合。
②　残虐行為または背信行為が介在した場合。
③　被害者が 14 歳未満または特別の保護が必要な障害者であった場合。
④　被害者が、妻である、もしくは、妻であった場合、または、同居していなくとも、愛情の類似関係で犯人と結びついている、もしくは、結びついていた女性の場合。
⑤　被害者が、犯人と同居する特別な弱者である場合。

（本条の最終改訂　2021 年）

Artículo 149.　1.　El que causara a otro, por cualquier medio o procedimiento, la pérdida o la inutilidad de un órgano o miembro principal, o de un sentido, la impotencia, la esterilidad, una grave deformidad, o una grave enfermedad somática o psíquica, será castigado con la pena de prisión de seis a 12 años.

第 149 条　何らかの手段または方法でもって、他人に、ある主な臓器もしくは四肢または感覚器の喪失もしくは無益性、性的不能、不妊症、重大な奇形、または、重大な器質性もしくは精神的疾病を引き起こした者は、6 年から 12 年の禁固刑に処せられる。

2.　El que causara a otro una mutilación genital en cualquiera de sus manifestaciones será castigado con la pena de prisión de seis a 12 años. Si la víctima fuera menor o persona con discapacidad necesitada de especial protección, será aplicable la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento por tiempo de cuatro a 10 años, si el juez lo estima adecuado al interés del menor o persona con discapacidad necesitada de especial protección.

2　いかなる表現であっても他人に生殖器切断を引き起こした者は、6 年から 12 年の禁固刑に処せられる。被害者が未成年者または特別の保護が必要な障害者の場合は、裁判官が未成年者または特別の保護が必要な障害者の利益に適当と思料するときは、親権、後見、保佐または保護の行使について 4 年から 10 年の個別的公権剥奪刑が適用できる。

（本条の最終改訂　2015 年）

Artículo 150.　El que causare a otro la pérdida o la inutilidad de un órgano o miembro no principal, o la deformidad, será castigado con la pena de prisión de tres a seis años.

第 150 条　他人に、ある主ではない臓器もしくは四肢の喪失または無益性あるいは奇形を引き起こした者は、3 年から 6 年の禁固刑に処せられる。

Artículo 151.　La provocación, la conspiración y la proposición para cometer los delitos previstos en los artículos precedentes de este Título. será castigada con la pena inferior en uno o dos grados a la del delito correspondiente.

第 151 条　本章の前各条に規定する犯罪の扇動、共謀および教唆は、対応する犯罪の（法定）刑より 1 または 2 段階低い刑で処罰される。

Artículo 152.　1.　El que por imprudencia grave causare alguna de las lesiones previstas en los artículos anteriores será castigado, en atención al riesgo creado y el resultado producido:

1.° Con la pena de prisión de tres a seis meses o multa de seis a dieciocho meses, si se tratare de las lesiones del apartado 1 del artículo 147.

2.° Con la pena de prisión de uno a tres años, si se tratare de las lesiones del artículo 149.

3.° Con la pena de prisión de seis meses a dos años, si se tratare de las lesiones del artículo 150.

Si los hechos se hubieran cometido utilizando un vehículo a motor o un ciclomotor, se impondrá asimismo la pena de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores de uno a cuatro años. A los efectos de este apartado, se reputará en todo caso como imprudencia grave la conducción en la que la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 379 determinara la producción del hecho.

Si las lesiones se hubieran causado utilizando un arma de fuego, se impondrá también la pena de privación del derecho al porte o tenencia de armas por tiempo de uno a cuatro años.

Si las lesiones hubieran sido cometidas por imprudencia profesional, se impondrá además la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión, oficio o cargo por un período de seis meses a cuatro años.

第 152 条　重過失により、前各条に規定されるなんらかの傷害を引き起こした者は、発生した危険および結果に留意して、次ように処罰される。

①　第 147 条第 1 項の傷害に係わる場合は、3 月から 6 月の禁固刑または 6 月から 18 月の罰金刑。

②　第 149 条の傷害に係わる場合は、1 年から 3 年の禁固刑。

③　第 150 条の傷害に係わる場合は、6 月から 2 年の禁固刑。

（犯罪）行為が自動車またはモータバイクを使用して行われた場合は、同様に、1 年から 4 年の自動車とモータバイクの運転権利剥奪刑が科される。本項のために、第 379 条に規定される事由のなんらかの存在がその行為の発生を決定づけた運転は、いずれにしても、重過失と評価される。

傷害が火器を使用して引き起こされた場合は、同様に、1 年から 4 年の火器携帯または所有の権利剥奪刑が科される。

傷害が業務上過失で引き起こされた場合は、さらに、職業または職務行使について 6 月から 4 年の個別的公権剥奪刑が科される。

2. El que por imprudencia menos grave causare alguna de las lesiones a que se refiere el artículo 147. 1, será castigado con la pena de multa de uno a dos meses, y si se causaren las lesiones a que se refieren los artículos 149 y 150, será castigado con la pena de multa de tres meses a doce meses.

Si los hechos se hubieran cometido utilizando un vehículo a motor o un ciclomotor, se impondrá también la pena de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores de tres a dieciocho meses. A los efectos de este apartado, se reputará en todo caso como imprudencia menos grave aquella no calificada como grave en la que para la producción del hecho haya sido determinante la comisión de alguna de las infracciones graves de las normas de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial. La valoración sobre la existencia o no de la determinación deberá apreciarse en resolución motivada.

Si las lesiones se hubieran causado utilizando un arma de fuego, se podrá imponer también la pena de privación del derecho al porte o tenencia de armas por tiempo de tres meses a un año.

El delito previsto en este apartado solo será perseguible mediante denuncia de la persona agraviada o de su representante legal.

2　準重過失により、第 147 条第 1 項が言及する傷害のなんらかを引き起こした者は、1 月から 2 月の罰金刑に処せられ、また、第 149 条および第 150 条に規定されるなんらかの傷害を引き起こした者は、3 月から 12 月の罰金刑に処せられる。

（犯罪）行為が自動車またはモータバイクを使用して行われた場合は、同様に、3 月から 18 月の自動車とモータバイクの運転権利剥奪刑が科される。致死が自動車またはモータバイクを使用して行われた場合は、同様に、3 月から 18 月の自動車とモータバイクの運転権利剥奪刑が科される。本項のために、交通、自動車の運行および道路安全規則の重大な違反のなんらかの実行が（傷害）行為の発生に決定的である（重過失と評価されない）過失は準重過失と評価される。決定的であるかどうかの評価は理由付け裁定でなされなければならない。

傷害が火器を使用して引き起こされた場合は、同様に、3 月から 1 年の火器携帯または所有の権利剥奪刑が科される。

本項に規定する犯罪は、被害者またはその法定代理人の告発によってのみ訴追できる。

（本条の最終改訂　2022 年）

Artículo 152 bis. En los casos previstos en el número 1 del artículo anterior, el Juez o Tribunal podrá imponer motivadamente la pena superior en un grado, en la extensión que estime conveniente, si el hecho revistiere notoria gravedad, en atención a la singular entidad y relevancia del riesgo creado y del deber normativo de cuidado infringido, y hubiere provocado lesiones constitutivas de delito del artículo 152. 1. 2.º o 3.º a una pluralidad de personas, y en dos grados si el número de lesionados fuere muy elevado.

第 152 条の 2　前条第 1 項に規定されるケースにおいて、裁判官または裁判所は、発生した危険および違反された注意の法的義務の特別な存在および重大性に留意して、（犯罪）行為が明らかな重大性を帯びていて、複数の者に第 152 条第 1 項②または③の犯罪を構成する傷害を引き起こした場合、理由付きで 1 段階高い刑を、適切と判断

する範囲で、科すことができる、また、負傷者の数が非常に多い場合は、2 段階高い刑を科すことができる。

（本条の新設　2019 年）

Artículo 153.　1.　El que por cualquier medio o procedimiento causare a otro menoscabo psíquico o una lesión de menor gravedad de las previstas en el apartado 2 del artículo 147, o golpeare o maltratare de obra a otro sin causarle lesión, cuando la ofendida sea o haya sido esposa, o mujer que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, o persona especialmente vulnerable que conviva con el autor, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o de trabajos en beneficios de la comunidad de treinta y uno a ochenta días y, en todo caso, privación del derecho a la tenencia y porte de armas de un año y un día a tres años, así como, cuando el juez o tribunal lo estime adecuado al interés del menor o persona con discapacidad necesitada de especial protección, inhabilitación para el ejercicio de la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento hasta cinco años.

第 153 条　何らかの手段または方法によって他人に精神的傷害または第 147 条第 2 項に規定される傷害の非重大傷害を引き起こした者、または、他人を、傷害を引き起こすことなく、殴打または行為で虐待した者は、被害者が、妻である、もしくは、妻であった場合、または、同居していなくとも、愛情の類似関係で犯人と結びついている、もしくは、結びついていた女性のとき、または、犯人と同居する特別な弱者であるときは、6 月から 1 年の禁固刑、または、31 日から 80 日の共同体の利益の労働刑に処せられる。また、いずれにしても、1 年と 1 日から 3 年の火器携帯または所有の権利剥奪刑が科される。さらに、裁判官または裁判所が未成年者または特別な保護が必要な障害者の利益に適当と思料するときは、親権、後見、保佐または保護の行使について 5 年までの個別的公権剥奪刑が科される。

2.　Si la víctima del delito previsto en el apartado anterior fuere alguna de las personas a que se refiere el artículo 173. 2, exceptuadas las personas contempladas en el apartado anterior de este artículo, el autor será castigado con la pena de prisión de tres meses a un año o de trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a ochenta días y, en todo caso, privación del derecho a la tenencia y porte de armas de un año y un día a tres años, así como, cuando el Juez o Tribunal lo estime adecuado al interés del menor o persona con discapacidad necesitada de especial protección, inhabilitación para el ejercicio de la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento de seis meses a tres años.

2　前項に規定される犯罪の被害者が、前項に表示される者を除いて、第 173 条第 2 項に係わるなんらかの者である場合は、犯人は 3 月から 1 年の禁固刑、または、31 日から 80 日の共同体の利益の労働刑に処せられる。また、いずれにしても、1 年と 1 日から 3 年の火器携帯または所有の権利剥奪刑が科される。さらに、裁判官または裁判所が未成年者または特別な保護が必要な障害者の利益に適当と思料するときは、親権、後見、保佐または保護の行使について 6 月から 3 年の個別的公権剥奪刑が科される。

3.　Las penas previstas en los apartados 1 y 2 se impondrán en su mitad superior cuando el delito se perpetre en presencia de menores, o utilizando armas, o tenga lugar en el domicilio común o en el domicilio de la víctima, o se

realice quebrantando una pena de las contempladas en el artículo 48 de este Código o una medida cautelar o de seguridad de la misma naturaleza.

3　第 1 項および第 2 項に規定される刑は、犯罪が、未成年者の居るところで、または、武器を使用して行われたとき、共通の住居もしくは被害者の住居で発生したとき、または、第 48 条に規定される刑の一つ、保全処分もしくは同じ性質の保安処分に違背して行われたときは、その下限を上下限の差分の半分上回らせて科される。

4.　No obstante lo previsto en los apartados anteriores, el Juez o Tribunal, razonándolo en sentencia, en atención a las circunstancias personales del autor y las concurrentes en la realización del hecho, podrá imponer la pena inferior en grado.

4　前各項の規定に係わらず、裁判官または裁判所は、犯人の人的事情および行為実行に出現する事情に留意して、判決で理由づけして 1 段階低い刑を科すことができる。

（本条の最終改訂　2015 年）

Artículo 154.　Quienes riñeren entre sí, acometiéndose tumultuariamente, y utilizando medios o instrumentos que pongan en peligro la vida o integridad de las personas, serán castigados por su participación en la riña con la pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis a 24 meses.

第 154 条　人の生命や身体を危険にさらす手段や道具を使用して、激しく攻撃し合って互いに争う者は、闘争参加により 3 月から 1 年の禁固刑または 6 月から 24 月の罰金刑に処せられる。

（本条の最終改訂　2003 年）

Artículo 155.　En los delitos de lesiones, si ha mediado el consentimiento válida, libre, espontánea y expresamente emitido del ofendido, se impondrá la pena inferior en uno o dos grados.

No será válido el consentimiento otorgado por un menor de edad o una persona con discapacidad necesitada de especial protección.

第 155 条　傷害罪では、被害者の有効に、自由に、自発的かつ明示的になされた同意があった場合は、1 または 2 段階低い刑が科される。

未成年者または特別な保護が必要な障害者によりなされた同意は有効ではない。

（本条の最終改訂　2015 年）

Artículo 156.　No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el consentimiento válida, libre, consciente y expresamente emitido exime de responsabilidad penal en los supuestos de trasplante de órganos efectuado con arreglo a lo dispuesto en la ley, esterilizaciones y cirugía transexual realizadas por facultativo, salvo que el consentimiento se haya obtenido viciadamente, o mediante precio o recompensa, o el otorgante sea menor de edad o carezca absolutamente de aptitud para prestarlo, en cuyo caso no será válido el prestado por éstos ni por sus representantes legales.

第 156 条　前条の規定にかかわらず、有効に、自由に、自発的かつ明示的になされた同意は、法律の規定に従って行われた臓器移植、医師が実施した不妊手術および性転

換手術の場合の刑事責任を免除する。ただし、同意が、悪意をもって、または、代金もしくは報酬を介して得られた場合、あるいは、同意者が未成年者または完全に同意する能力がない者の場合を除く。この場合は、これらの者たち、または、それらの法定代理人が与えた同意は無効である。
（本条の最終改訂　2020 年）

Artículo 156 bis.　1.　Los que de cualquier modo promovieren, favorecieren, facilitaren, publicitaren o ejecutaren el tráfico de órganos humanos serán castigados con la pena de prisión de seis a doce años tratándose del órgano de una persona viva y de prisión de tres a seis años tratándose del órgano de una persona fallecida.

A estos efectos, se entenderá por tráfico de órganos humanos:

a)　La extracción u obtención ilícita de órganos humanos ajenos. Dicha extracción u obtención será ilícita si se produce concurriendo cualquiera de las circunstancias siguientes:

1.ª　que se haya realizado sin el consentimiento libre, informado y expreso del donante vivo en la forma y con los requisitos previstos legalmente;

2.ª　que se haya realizado sin la necesaria autorización exigida por la ley en el caso del donante fallecido,

3.ª　que, a cambio de la extracción u obtención, en provecho propio o ajeno, se solicitare o recibiere por el donante o un tercero, por sí o por persona interpuesta, dádiva o retribución de cualquier clase o se aceptare ofrecimiento o promesa. No se entenderá por dádiva o retribución el resarcimiento de los gastos o pérdida de ingresos derivados de la donación.

b)　La preparación, preservación, almacenamiento, transporte, traslado, recepción, importación o exportación de órganos ilícitamente extraídos.

c)　El uso de órganos ilícitamente extraídos con la finalidad de su trasplante o para otros fines.

第 156 条の 2　人の臓器の密売をいかなる形で発起、支持、促進、宣伝または実行した者は、生きている人の臓器の場合、6 年から 12 年の禁固刑に、死亡した人の臓器の場合、3 年から 6 年の禁固刑に処せられる。

これらのために、人間の臓器の密売は次のように解される：

a)　他人の人体臓器の不法な摘出または入手。当該摘出または取得は、以下のいずれかの状況下でなされる場合、違法である：

①　法律で定められた方法での、および、要件をもっての生体ドナーの自由な、十分に知らされたおよび明示的な同意なしに、実施された。

②　死亡したドナーの場合、法律で要求される必要な許可なしに実施された。

③　自分のまたは他人の利益のために、その抽出または取得と引き換えに、ドナーまたは第三者によって、自身または仲介者を通じて、あらゆる種類の贈り物または報酬が要求される、または、受け取られる、あるいは、申し出または約束が受け入れられる。 提供に起因する費用または収入の損失の補償は贈り物または報酬とは解されない。

b)　違法に摘出された臓器の準備、保存、保管、輸送、移転、受領、輸入または輸出。

c)　違法に摘出された臓器の移植目的での使用またはその他の目的での使用。

2. Del mismo modo se castigará a los que, en provecho propio o ajeno:

a) solicitaren o recibieren, por sí o por persona interpuesta, dádiva o retribución de cualquier clase, o aceptaren ofrecimiento o promesa por proponer o captar a un donante o a un receptor de órganos;

b) ofrecieren o entregaren, por sí o por persona interpuesta, dádiva o retribución de cualquier clase a personal facultativo, funcionario público o particular con ocasión del ejercicio de su profesión o cargo en clínicas, establecimientos o consultorios, públicos o privados, con el fin de que se lleve a cabo o se facilite la extracción u obtención ilícitas o la implantación de órganos ilícitamente extraídos.

2　自分または他人の利益のために、次の行為を行う者は同様に処罰される：

a)　自身でまたは仲介者を通じて、あらゆる種類の贈り物もしくは報酬を要求または受領する、または、臓器の提供者または受け手を提案もしくは獲得する申し出または約束を受け入れること。

b)　医療関係者、公務員または個人に対し、公的または民間を問わない医院、施設もしくは診療所におけるその職業または地位の行使の際に、自らまたは仲介者を通じて、違法な摘出もしくは入手または不法に摘出された臓器の移植が実行される、または、容易にする目的で、あらゆる種類の贈り物もしくは報酬を提供するまたは引き渡すこと。

3. Si el receptor del órgano consintiere la realización del trasplante conociendo su origen ilícito será castigado con las mismas penas previstas en el apartado 1, que podrán ser rebajadas en uno o dos grados atendiendo a las circunstancias del hecho y del culpable.

3　臓器の受け手がその違法な起源を知りながら移植に同意した場合、その者は第 1 項に規定されているのと同じ刑に処せられる。それらの刑はその行為および有責者の状況に応じて 1 または 2 段階低くすることができる。

4. Se impondrán las penas superiores en grado a las previstas en el apartado 1 cuando:

a) se hubiera puesto en grave peligro la vida o la integridad física o psíquica de la víctima del delito.

b) la víctima sea menor de edad o especialmente vulnerable por razón de su edad, discapacidad, enfermedad o situación.

Si concurrieren ambas circunstancias, se impondrá la pena en su mitad superior.

4　以下の場合には、第 1 項規定の刑より 1 段階高い刑が科せられる：

a)　犯罪被害者の生命、身体的または精神的完全性が深刻な危険に置かれた。

b)　被害者が未成年であるか、その年齢、障害、疾病または状況の理由で特に弱い立場にある。

両方の状況が発生した場合、刑はその下限を上下限の差分の半分上回らせて科される。

5. El facultativo, funcionario público o particular que, con ocasión del ejercicio de su profesión o cargo, realizare en centros públicos o privados las conductas descritas en los apartados 1 y 2, o solicitare o recibiere la dádiva o retribución a que se refiere la letra b) de este último apartado, o aceptare el

ofrecimiento o promesa de recibirla, incurrirá en la pena en ellos señalada superior en grado y, además, en la de inhabilitación especial para empleo o cargo público, profesión u oficio, para ejercer cualquier profesión sanitaria o para prestar servicios de toda índole en clínicas, establecimientos o consultorios, públicos o privados, por el tiempo de la condena. Si concurriere, además, alguna de las circunstancias previstas en el apartado 4, se impondrán las penas en su mitad superior.

A los efectos de este artículo, el término facultativo comprende los médicos, personal de enfermería y cualquier otra persona que realice una actividad sanitaria o socio-sanitaria.

5　その専門職務または地位の行使の際に、公的または私的センターで第１項および第２項に記載される行為を実行するか、または、第４項のb)に係わる贈り物もしくは報酬を要求または受領する、または、それを受領する提案または約束を受け入れた医師、公務員または個人は、それらの項に示されているより１段階高い刑が科せられ、さらに、刑の期間で、雇用、公職、専門職または仕事について、いかなる衛生職の行使について、公的もしくは私的な医院、施設または診療所でのあらゆる種類のサービス提供について個別の公権剥奪刑が科される。第４項に規定されている状況のいずれかが発生した場合には、刑はその下限を上下限の差分の半分上回らせて科される。

本条のために、医師という用語には、医師、看護士および衛生または社会保健活動を行うその他の者が含まれる。

6.　Se impondrá la pena superior en grado a la prevista en el apartado 1 e inhabilitación especial para profesión, oficio, industria o comercio por el tiempo de la condena, cuando el culpable perteneciere a una organización o grupo criminal dedicado a la realización de tales actividades. Si concurriere alguna de las circunstancias previstas en el apartado 4, se impondrán las penas en la mitad superior. Si concurriere la circunstancia prevista en el apartado 5, se impondrán las penas señaladas en este en su mitad superior.

Cuando se tratare de los jefes, administradores o encargados de dichas organizaciones o grupos, se les aplicará la pena en su mitad superior, que podrá elevarse a la inmediatamente superior en grado. En todo caso se elevará la pena a la inmediatamente superior en grado si concurriera alguna de las circunstancias previstas en el apartado 4 o la circunstancia prevista en el apartado 5.

6　有責者が犯罪組織またはそのような活動を行う犯罪グループに属している場合には、第１項に規定する刑より１段階高い刑、および、職業、仕事、事業または商売について個別的公権剝奪が刑の期間で科される。第４項に定める事態のなんらかが発生した場合、刑は下限を上下限の差分の半分上回らせて科される。第５項に規定されている事態が発生した場合、同項規定の刑はその下限を上下限の差分の半分上回らせて科される。

当該（犯罪）組織またはグループの長、管理者または責任者の場合には、それらの者には刑はその下限を上下限の差分の半分上回らせて適用される。これは１段階高い刑に引き上げることができる。いずれにしても、第４項に規定されている事態または第５条に規定されている事態のいずれかが発生した場合、刑は１段階高い刑に引き上げられる。

7.　Cuando de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 bis una persona jurídica sea responsable de los delitos comprendidos en este artículo, se le

impondrá la pena de multa del triple al quíntuple del beneficio obtenido.

Atendidas las reglas establecidas en el artículo 66 bis, los jueces y tribunales podrán asimismo imponer las penas recogidas en las letras b) a g) del apartado 7 del artículo 33.

7　第 31 条の 2 の規定に従って、法人が本条に含まれる犯罪の責任がある場合、得られた利益の 3 倍から 5 倍の罰金が科される。

第 66 条の 2 で定められた規則を考慮して、裁判官および裁判所は、同じく、第 33 条第 7 項の b)から g)に含まれる刑を科すことができる。

8.　La provocación, la conspiración y la proposición para cometer los delitos previstos en este artículo se castigarán con la pena inferior en uno a dos grados a la que corresponde, respectivamente, a los hechos previstos en los apartados anteriores.

8　本条に規定する犯罪の教唆、陰謀および提案は、前各項に規定される行為にそれぞれ対応する刑より 1 から 2 段階低い刑に処せられる。

9.　En todo caso, las penas previstas en este artículo se impondrán sin perjuicio de las que correspondan, en su caso, por el delito del artículo 177 bis de este Código y demás delitos efectivamente cometidos.

9　いずれにしても、本条に定める刑は、本法典第 177 条の 2 の犯罪および実際に犯されたその他の犯罪に場合に応じて対応する刑を害することなく、科される。

10.　Las condenas de jueces o tribunales extranjeros por delitos de la misma naturaleza que los previstos en este artículo producirán los efectos de reincidencia, salvo que el antecedente penal haya sido cancelado o pueda serlo con arreglo al Derecho español.

10　本条に規定されているものと同種の犯罪に対する外国の裁判官または裁判所による有罪判決は、刑の前歴が抹消された、または、スペインの法律に従って抹消できる場合を除いて、再犯の効果を生じさせる。

（本条の最終改訂　**2019** 年）

Artículo 156 ter.　La distribución o difusión pública a través de Internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de la información o de la comunicación de contenidos específicamente destinados a promover, fomentar o incitar a la autolesión de personas menores de edad o personas con discapacidad necesitadas de especial protección será castigada con la pena de prisión de seis meses a tres años.

Las autoridades judiciales ordenarán la adopción de las medidas necesarias para la retirada de los contenidos a los que se refiere el párrafo anterior, para la interrupción de los servicios que ofrezcan predominantemente dichos contenidos o para el bloqueo de unos y otros cuando radiquen en el extranjero.

第 156 条の 3　未成年者または特別な保護を必要とする障害者の自殺を発起、奨励または誘引することを特に目的としたコンテンツを、インターネット、電話またはその他の情報通信技術を介して公衆へ配布または伝搬することは、6 月から 3 年の禁固刑に処せられる。

司法当局は、前段で言及されるコンテンツの削除、主として当該コンテンツを提供

するサービスの中断、または、国外にある場合にはその両方のブロックに必要な措置を講じることを命じる。

（本条の最終改訂　2021 年）

Artículo 156 quater.　A las personas condenadas por la comisión de uno o más delitos comprendidos en este Título cuando la víctima fuere alguna de las personas a que se refiere el apartado 2 del artículo 173, se les podrá imponer además una medida de libertad vigilada.

第 156 条の 4　本章に規定される 1 つ以上の犯罪を犯して有罪判決を受けた者には、被害者が第 173 条第 2 項で言及される者のなんらかである場合、さらに監視付き釈放の措置を科すことができる。

（本条の新設　2021 年）

Artículo 156 quinquies.　A las personas condenadas por la comisión de alguno de los delitos previstos en los artículos 147. 1, 148, 149, 150 y 153 en los que la víctima sea una persona menor de edad se les podrá imponer, además de las penas que procedan, la pena de inhabilitación especial para cualquier profesión, oficio u otras actividades, sean o no retribuidos, que conlleve contacto regular y directo con personas menores de edad, por un tiempo superior entre tres y cinco años al de la duración de la pena de privación de libertad impuesta en la sentencia o por un tiempo de dos a cinco años cuando no se hubiere impuesto una pena de prisión, en ambos casos se atenderá proporcionalmente a la gravedad del delito, el número de los delitos cometidos y a las circunstancias que concurran en la persona condenada.

第 156 条の 5　被害者が未成年者である第 147 条第 1 項、第 148 条、第 149 条、第 150 条および第 153 条に規定されるなんらかの犯罪を犯して有罪判決を受けた者には、それに適用される刑に加えて、未成年者との定期的かつ直接の接触を伴う、報酬の有無にかかわらない、あらゆる職業、仕事または他の活動について個別的公権剥奪刑を、判決で科された自由剥奪刑の期間より 3 年から 5 年を超える期間、または、禁固刑が科されていない場合は、2 年から 5 年の期間で科すことができる。どちらの場合も、犯罪の重大さ、犯した犯罪の数および有罪判決を受けた者に起こった状況に比例的に留意する。

（本条の新設　2021 年）